

MAAP # 223: Incremento de concesiones mineras ponen en riesgo Áreas Protegidas y Reservas Indígenas en la Amazonía peruana

diciembre 10, 2024

El presente reporte analiza la problemática de la **superposición de concesiones mineras** con áreas protegidas, comunidades nativas, reservas territoriales e indígenas, así como en cuerpos de agua en la Amazonía peruana.

La actividad minera en estas zonas sensibles puede desencadenar una serie de impactos negativos, como la deforestación de bosques primarios y la contaminación de fuentes de agua.

En total, se documentaron **799 concesiones mineras conflictivas** en la Amazonía peruana, con una superposición de **158,580 hectáreas** (ver **Mapa Base**).



Mapa Base. Concesiones mineras superpuestas en la Amazonia Peruana.

La gran mayoría (712 o **89%**) de las concesiones mineras conflictivas se superponen con **comunidades nativas**, cubriendo 151,682 ha (ver **Anexo 1**).

43 concesiones mineras tienen más del 60% de su superficie en **cuerpos de agua**, cubriendo 4,163 ha, incumpliendo el Decreto Supremo 1100 que establece restricciones para la actividad minera en estas zonas.

39 concesiones mineras se superponen con **áreas naturales protegidas**, cubriendo 2,735 ha.

Finalmente, 5 concesiones mineras (738 ha) se superponen con una **Reservas Indígena**, lo que implica un riesgo directo para los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI).

Las regiones con mayor número de concesiones mineras conflictivas son **Madre de Dios** (452), **Amazonas** (73) , y **Loreto** y **San Martín** (50). Ver **Anexo 2** para los datos para cada región.

Casos Destacados de superposición

Caso A: Área Natural Protegida

La Figura 1 muestra la superposición de concesiones mineras con el sector noroeste de la Reserva Comunal El Sira (región Huánuco), el mismo que ya ha presentado presencia de minería ilegal en el pasado. (MAAP#45 (https://www.maaprogram.org/es/reserva_el_sira/)).

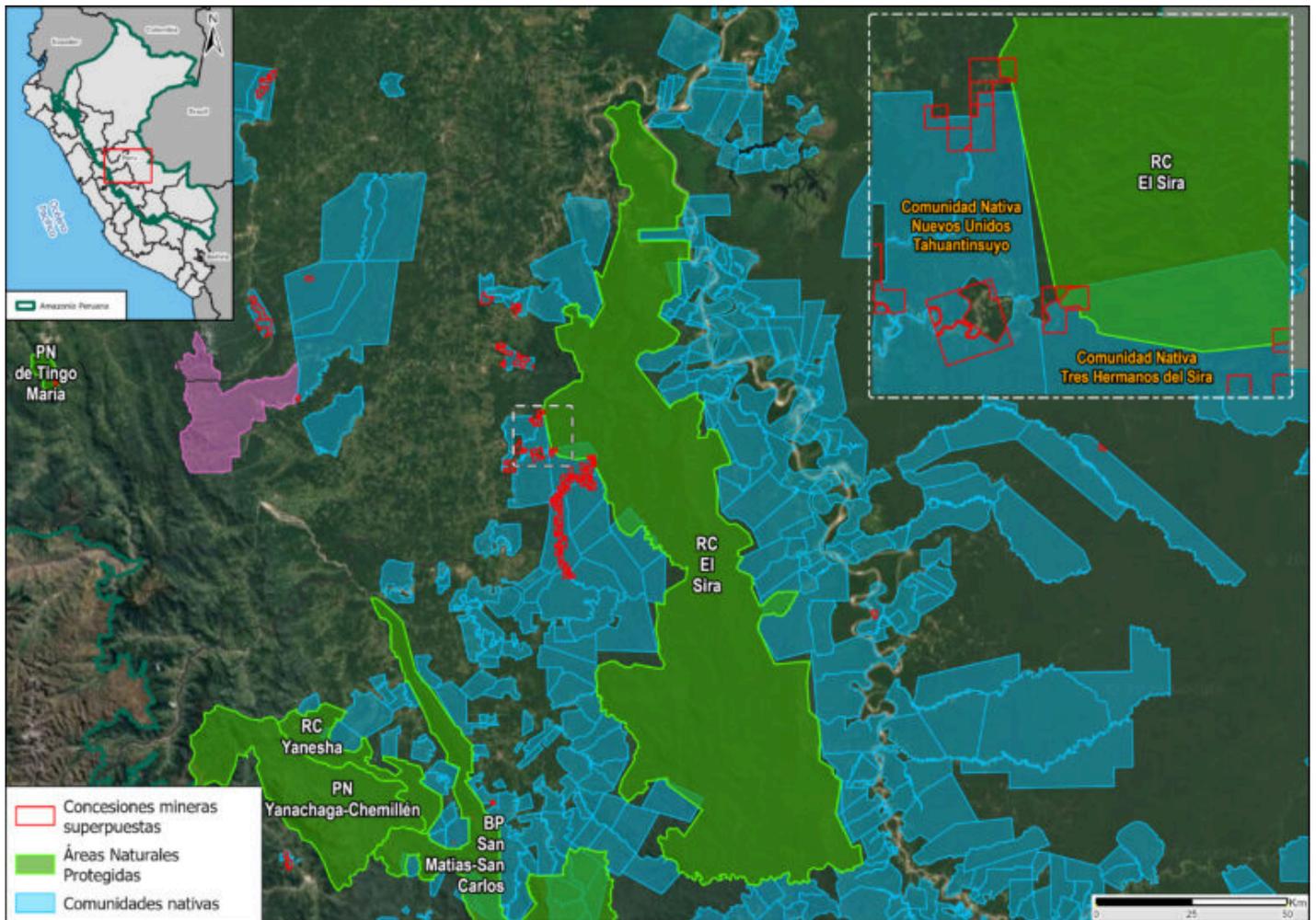


Figura 1. Caso Área Natural Protegida. Datos: Planet, Geocatmin y Sernanp.

Caso B: Reserva Indígena

La Figura 2 muestra la superposición de concesiones mineras con la Reserva Indígena Kakataibo, ubicada en la región Huánuco. Cabe enfatizar que las Reservas Territoriales y Reservas Indígenas en el Perú son territorios intangibles delimitados por el Estado a favor de los PIACI donde actualmente la legislación peruana prohíbe realizar cualquier actividad distinta a la de los usos y costumbres ancestrales de los pueblos indígenas.

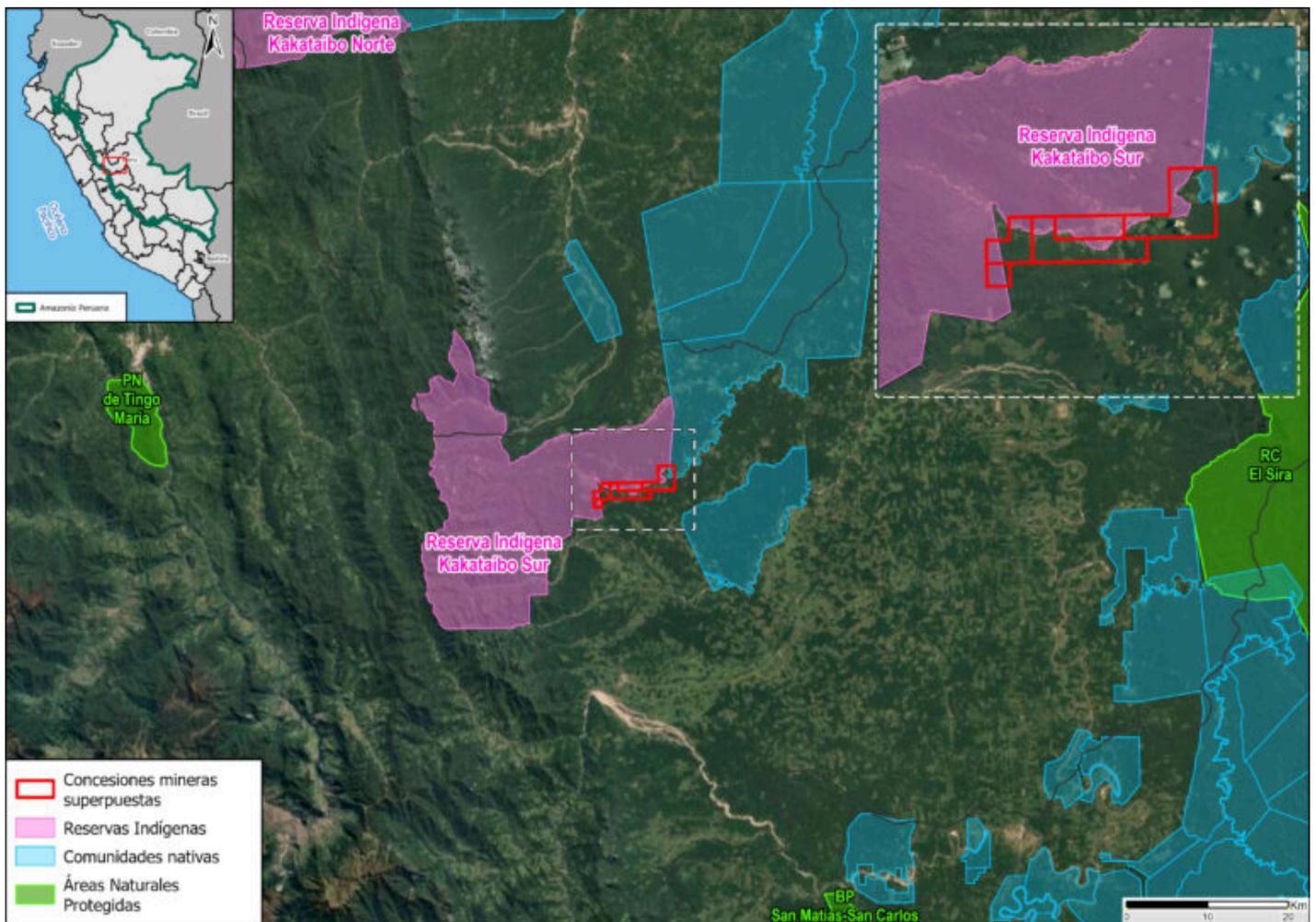


Figura 2: Caso Reserva Indígena. Datos Planet, Geocatmin y Sernanp.

Caso C: Cuerpos de agua

La Figura 3 muestra la superposición de concesiones mineras con el río Santiago (en el límite entre las regiones Loreto y Amazonas) donde se logra apreciar que más del 60% de la superficie de la concesión minera es cuerpo de agua, resaltando el incumplimiento del Decreto Supremo 1100 (ver sección sobre Marco Legal) y los posibles impactos sobre la calidad de agua y la biodiversidad acuática del lugar.

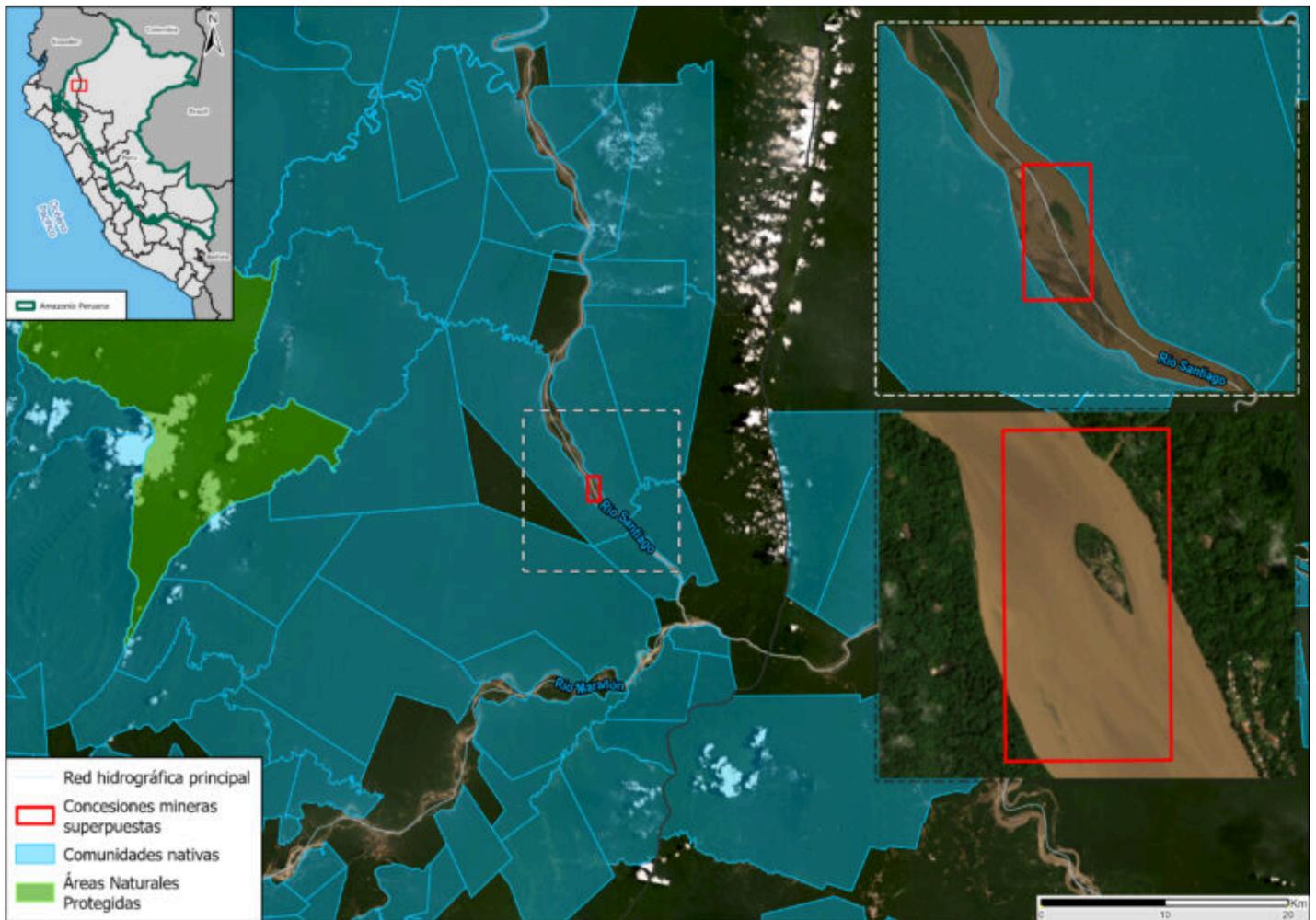


Figura 3: Caso Cuerpos de agua. Datos Planet, Geocatmin e IGN.

Caso D: Comunidades Nativas

La Figura 4 muestra la superposición de concesiones mineras con las comunidades nativas de San José de Karene (42.68 %) y Puerto Luz (3.25 %), que se encuentran en la Zona de Amortiguamiento de la Reserva Comunal Amarakaeri, en la región Madre de Dios.

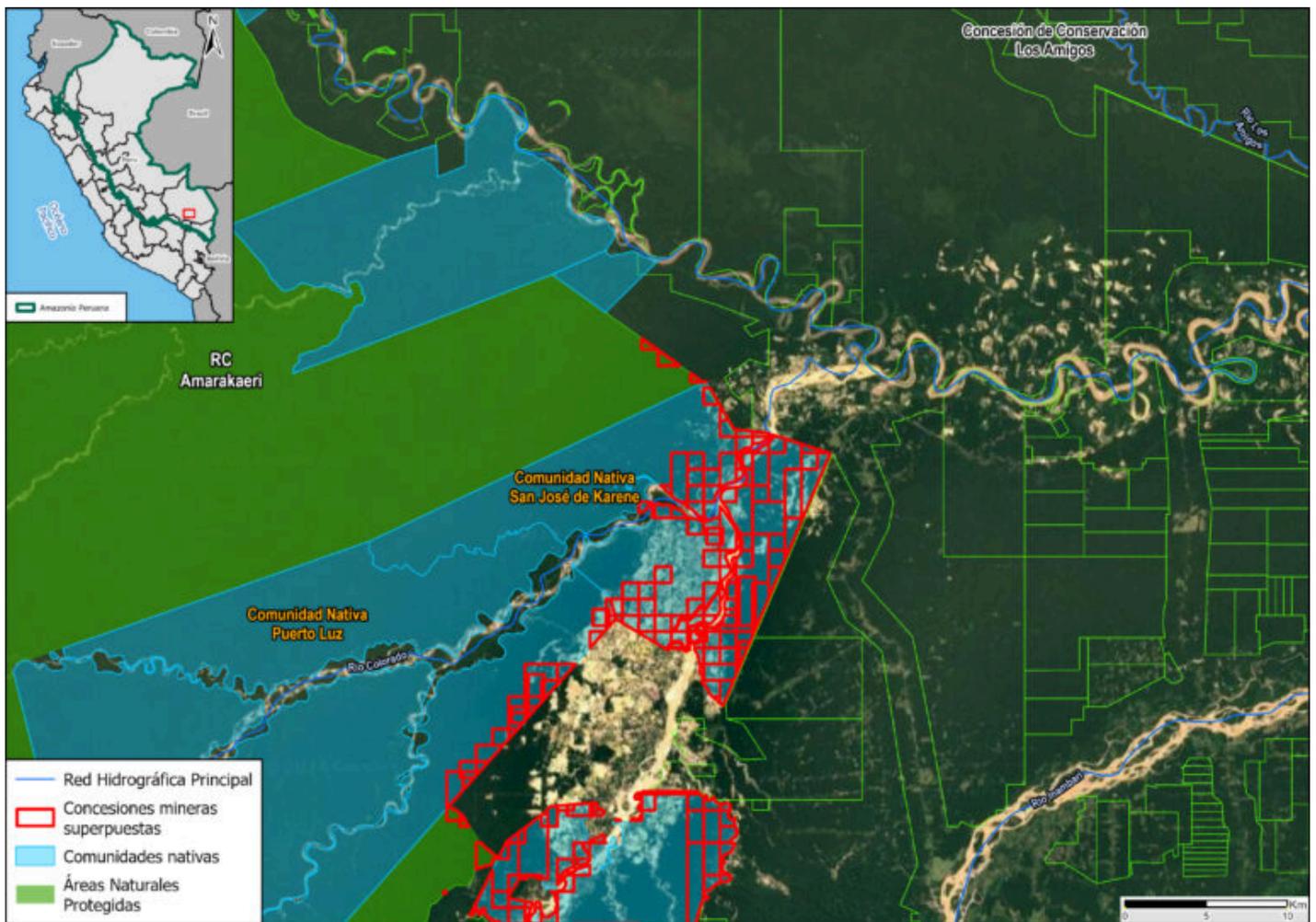


Figura 4: Caso Comunidades Indígenas. Datos Planet, Geocatmin e IGN.

Caso E: Operaciones en concesiones mineras en trámite

En el siguiente ejemplo se aprecia el avance de la minería ilegal en la Comunidad Nativa San Luis de Chinchihuani, en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal El Sira, provincia de Constitución, región Pasco. Este año se otorgaron concesiones mineras a trámite, sin la aprobación de REINFO ni algún otro instrumento relacionado a la formalización de la actividad minera. En lo que va del año, se aprecia el avance de más de 40 ha deforestadas por la minería (Figura 5).

Figura 5. Minería de oro al interior de concesiones mineras en estado de trámite la Comunidad Nativa San Luis de Chinchihuani

Incremento en concesiones mineras en trámite

En la Figura 6 se evidencia el aumento de las concesiones mineras que se encuentran en proceso de trámite durante los últimos tres años (2022 – 2024). Este aumento ha sido especialmente alto en las regiones Amazonas, Loreto, Ucayali, Huánuco, San Martín, Madre de Dios, Cusco y Puno.

Los datos presentados corresponden a los registros de concesiones mineras que gestiona el INGEMMET a octubre del 2024 a través del GEOCATMIN.

Figura 6. Número de concesiones mineras en trámite entre el 2020 y octubre del 2024. Fuente: GEOCATMIN-INGEMMET

Marco Legal y Prácticas mineras en la Amazonía peruana

La Ley de Áreas Naturales Protegidas, Ley N° 26834 prohíbe la minería en las áreas categorizadas de uso indirecto. Por el contrario, en las áreas de uso directo, como las Reservas Comunales de Amarakaeri y El Sira, se permite el desarrollo de actividades mineras, siempre que sea compatible con los objetivos de conservación del área natural protegida. Por tanto, las concesiones mineras que se superponen a áreas naturales protegidas, requieren de una resolución de compatibilidad ambiental otorgada por SERNANP, esta se otorga cuando la actividad minera cumple con los objetivos de protección de la biodiversidad; así como la identidad natural y cultural asociada a las comunidades. Caso contrario, la actividad minera sería considerada ilegal.

Por otro lado, la existencia de concesiones mineras preexistentes a la creación de áreas naturales protegidas ha generado conflictos, puesto que las concesiones deben compatibilizar las actividades mineras con los objetivos del área natural protegida a la cual se superponen.

Por su parte, la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338 establece un marco general hacia la gestión sostenible del agua para lograr su conservación y calidad ambiental, para lo cual se deben considerar los aspectos socioculturales, ambientales y económicos. En ese sentido, en el ámbito de la minería ilegal, el Decreto Legislativo N° 1100 , **prohíbe expresamente el desarrollo de minería en todos los cursos de agua, incluyendo ríos, lagos, lagunas, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales.** En consecuencia, ambas normativas buscan garantizar la protección de los cuerpos de agua a nivel nacional.

Finalmente, es importante señalar que se configura como delito de minería ilegal realizar actividades mineras sin la autorización de la entidad administrativa competente, específicamente cuando causen daño ambiental y afecten áreas prohibidas, el delito contempla como agravante realizar actividad minera en las zonas prohibidas mencionadas en el presente MAAP. En otras palabras, aquellas personas cuyo derecho minero se encuentra en trámite y se encuentra realizando actividad minera, están cometiendo un delito, puesto que aún no cuentan con el permiso correspondiente.

Anexo 1

Anexo 1. Superposición de concesiones mineras en áreas protegidas del Perú.

Anexo 2

Cita

Huamán B, Sáenz E, Novoa S, Rojas T & Finer, M (2024) Incremento de concesiones mineras ponen en riesgo Áreas Protegidas y Reservas Indígenas en la Amazonia Peruana. MAAP: 223.
